I.E.S. Modesto Navarro – La Solana

Departamento de F.O.L



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I.

1º CFGM - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (SMR)

1º CFGM - ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (APSD)

CURSO 2026/2027

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....3

1.1.- PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO.....3

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO.....4

2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA.....6

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....10

4.- CONTENIDOS.....12

4.1.- RELACIÓN DE CONTENIDOS.....12

4.2.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.....18

5. METODOLOGÍA.....19

5.1.- MÉTODO DE TRABAJO. RELACIÓN CON DUA.....20

5.2.- ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS.....22

5.3.- AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS.....23

5.4.- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....24

5.5.- HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON EL ALUMNADO.....248

5.6.- COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS.....26

5.7.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....26

6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.....27

6.1.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....28

6.2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE POR SESIONES DE EVALUACIÓN.....26

6.3.- RELACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....35

6.4.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....37

6.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....37

6.6.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE CADA EVALUACIÓN PARCIAL.....41

6.7.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN LA SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA.....42

6.8. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE ALUMNADO CON EL MODULO PENDIENTE EN EL SIGUIENTE CURSO. 43

7.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....43

7.1.- PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.....44

7.2.- CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN.....45

8.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES.....45

1.- INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta la programación didáctica del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I (IPE I)**,** impartido en primer curso de ciclo formativo.

1.1.- PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Con las diferencias específicas que los objetivos educativos de cada etapa y las características de los alumnos que las cursan requieren en cada caso, las respuestas educativas que hemos adoptado en nuestro centro son las siguientes:

- Utilizar diferentes metodologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. En concreto el “aula invertida”, el “aprendizaje por proyectos” y el “trabajo colaborativo”.
- Elaborar recursos materiales digitales que mejoran la motivación del alumnado y permitan trabajar con ritmos diferentes en el aula.
- Potenciar el uso de las TIC en el aula, mediante el desarrollo de unidades didácticas que promuevan la investigación y el autoaprendizaje.
- Atender a la diversidad del alumnado mediante la adaptación de aquellos elementos del currículo que lo requieran, la metodología en el aula y el uso de diferentes recursos materiales y didácticos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, especialmente a través de actividades extracurriculares.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

En la elaboración de las unidades de trabajo, tareas y actividades en las programaciones de aulas del profesorado se priorizará el criterio de plantear escenarios cercanos a la realidad del alumnado, que permitan transmitirles información sobre los posibles itinerarios formativos o profesionales, adecuados al nivel del alumnado correspondiente.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO

Este módulo se encuentra dentro de las enseñanzas de formación profesional, etapa educativa que según define el El **RD 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Los Ciclos Formativos de Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes y de Técnico/a Atención a Personas en Situación de Dependencia su modalidad presencial, cuentan con el módulo de **ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD (IPE)**. Según el Decreto 79/2024, esté se impartirá en el 1.º curso, con una carga de 80 horas, lo que implica la realización de 3 horas por semana.

El objetivo principal de este módulo es el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

El artículo 38 del **Real Decreto 659/2023** de 18 de julio, establece que todos los ciclos formativos incluirán una formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral. Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo.

Los objetivos generales para cada ciclo los encontramos en la legislación de referencia. Los Reales Decretos que establecen los títulos y los Decretos que desarrollan los currículos de cada ciclo los podemos encontrar en los siguientes enlaces:

Técnico en sistemas microinformáticos y redes

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

El módulo de **Itinerario Personal para le Empleabilidad** proporciona formación para:

- Definir y desarrollar su rol como trabajador responsable, conocerse y tomar decisiones dirigidas a la consecución y mantenimiento de cualquier empleo, por cuenta ajena o por cuenta propia, y anticipar los posibles cambios a lo largo de su vida.
- Conocer y actuar con madurez ante las normas, exigiendo su cumplimiento por la empresa, relacionarse con otros miembros, prevenir problemas de salud causados por el trabajo, responder al desarrollo tecnológico, e integrarse en la sociedad, y en el ámbito profesional, completando así la formación integral y el desarrollo personal.

La formación del módulo de IPE capacita para ejercer responsabilidades profesionales propias del nivel básico en prevención de riesgos laborales, según el citado Reglamento de Servicios de Prevención, pudiendo pedir su acreditación del citado nivel, siempre que recibiera una atención de al menos **45 horas**.

Esta programación se articula en torno a los criterios preceptivos legales expresados en la **normativa** de base vigente, será de aplicación para la presente programación, es la siguiente:

- LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Persigue mejorar la empleabilidad de los ciudadanos y ciudadanas españoles flexibilizando la obtención de cualificaciones profesionales según el marco de referencia europeo.
- El RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Deroga el RD1147/2011, de 29 de julio, estableciendo un periodo de adaptación de la normaría para las administraciones competentes hasta el 1 de enero de 2025.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Decreto 79/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico/a de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 201/2024, de 28 de noviembre: Regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha.

Y, por otro lado, la programación didáctica también recoge a nivel curricular, las siguientes normas:

1. Para el CFGM de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes:

- **Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 107/2009, de 04/08/2009,** por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Para el CFGM de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia:

- **Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre,** por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 116/2012, de 26/07/2012**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA

En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, se considerarán como objetivos de la formación profesional los establecidos en el artículo 6 de dicha ley, así como en el artículo 3 **del Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Son **objetivos,** por tanto:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m)Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción sociolaboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de trasferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione

información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

Dichos objetivos quedarán relacionados con el módulo de Itinerario Personal para la empleabilidad de la siguiente manera:

OBJETIVO	RELACIÓN CON EL MÓDULO DE IPE
Objetivo a): Garantizar una Formación Profesional de calidad y adaptada a las necesidades individuales.	El módulo de IPE ayuda a personalizar los itinerarios formativos según las circunstancias personales, sociales y laborales de cada estudiante, asegurando que la formación sea significativa y relevante para su desarrollo personal y profesional.
Objetivo b): Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición de competencias.	El IPE se centra en la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas, facilitando la adaptación a los cambios en el entorno laboral y mejorando la empleabilidad de los estudiantes.
Objetivo c): Desarrollar el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo.	El módulo de IPE proporciona herramientas y recursos para que tanto trabajadores ocupados como desempleados puedan planificar y gestionar su formación continua, adaptándose a las necesidades del mercado laboral.
Objetivo k): Proveer orientación profesional para la toma de decisiones en la gestión de carreras formativas y profesionales.	El IPE incluye actividades de orientación profesional que ayudan a los estudiantes a tomar decisiones informadas sobre su carrera, combatiendo estereotipos y promoviendo una identidad profesional sólida

Objetivo l): Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso y desarrollo de la formación profesional.	El módulo de IPE promueve la igualdad de oportunidades, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de su género, discapacidad o situación personal, tengan acceso a una formación profesional de calidad.
Objetivo m): Promover la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad y colectivos con dificultades de inserción sociolaboral.	El IPE incluye estrategias y recursos específicos para apoyar a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, facilitando su inserción en el mercado laboral.

La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad. Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

El art. 2. Punto 23 de la Ley 3/2022 define como objetivos, el elemento básico del currículo que describe lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer, asociado a un elemento de competencia y que orienta el resto de los elementos curriculares, incluidos los criterios de evaluación que permitan constatar que el estudiante ha alcanzado el mismo.

Nos estamos refiriendo por tanto a los objetivos generales del módulo o referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje planificadas para tal fin, que el alumnado debe poder desplegar en actividades y en situaciones cuyo abordaje requiere de los contenidos de cada módulo.
En la formación profesional los objetivos generales de cada uno de los módulos que componen los ciclos formativos se concretan en resultados de aprendizaje. Los objetivos del módulo de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD (expresados en forma de **resultados de aprendizaje**).

El art 98 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional establece como finalidad del módulo el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Los objetivos generales para cada ciclo los encontramos en la legislación de referencia indicada anteriormente.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Los elementos de currículo que justifican la presente programación didáctica son los siguientes:

- Competencia general de cada ciclo objeto de nuestro módulo.
- Competencias profesionales, personales y sociales.
- Objetivos generales del módulo (Resultados de aprendizaje).

Las Competencias profesionales, personales y sociales: son las enseñanzas de la formación profesional, tanto en los ciclos de grado medio y superior existe las llamadas *competencias profesionales*, que en el art. 2 punto 5 de la Ley 3/2022, aborda como el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Las competencias profesionales se recogen en los estándares de competencia profesional, que servirán para el diseño de cualquier oferta de formación profesional.

En primer lugar, debemos abordar la competencia general de cada uno de los ciclos formativos de nuestro centro, y posteriormente las competencias profesionales, personales y sociales.

En referencia a la **competencia general de cada uno de los ciclos** que se concreta en nuestro estudio, para el Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, según el art. 4 del RD. 1691/2007, de 14 de diciembre, *consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.* Para el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, según el art. 4 del RD. 1593/2011, de 4 de noviembre*, consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario*.

Definimos las **competencias profesionales, personales y sociales,** como el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias, entendidas éstas, en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social. Estas son fijadas en función de los Currículos para cada uno de los ciclos en los que se imparte este módulo.

Así para el CFGM de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, regulado por el RD. 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece su título, en su art. 5 fijan las siguientes:

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES CFGM DE

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (RD.1691/2007)
A. Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
B. Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector de la informática.
C. Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
D. Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
E. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
F. Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
G. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
H. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
I. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Para el CFGM de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por el RD. 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece su título, en su art. 5 fijan las siguientes:

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES CFGM DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RD.1593/2011)
A. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
B. Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
C. Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

D. Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
E. Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
F. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4.- CONTENIDOS

4.1.- RELACIÓN DE CONTENIDOS

A continuación, queda reflejado en las diferentes tablas, la relación entre los contenidos de cada unidad con el Resultados de aprendizajes y los diferentes criterios:

Unidad didáctica 1: El sector profesional	
RA1	Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
CE	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional. b) Se han comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado. c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.
Contenidos	1.1. ¿Qué es un sector profesional? 1.2. ¿Conoces las cualificaciones profesionales que exige tu título? 1.3. ¿Para qué sirve saber el sector en el que trabajaras? 1.4. ¿Qué opciones profesionales tengo? 1.5. ¿Qué es una aptitud o actitud profesional?

Unidad didáctica 2: Prevención de riesgos. Conceptos básicos	
RA2	Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el

	proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
CE	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa u organismo equiparado, relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora, identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los danos derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título. b) Se han clasificado y descrito los tipos de danos profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionadas con el perfil profesional del título. e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
Contenidos	2.1. Importancia de la cultura preventiva 2.2. Salud en el trabajo 2.3. El daño profesional 2.4. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales 2.5. Organismos públicos velan por la seguridad y la salud en el trabajo 2.6. Derechos y obligaciones de las empresas y trabajadores en materia preventiva

Unidad didáctica 3: Los riesgos profesionales: evaluación y prevención	
RA2	Alcanzar las competencias básicas para la obtención del Título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
CE	c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los danos en su origen y minimizar sus consecuencias. f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre PRL y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos. g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluye la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
Contenidos	3.1. La evaluación de riesgos 3.2. Principios básicos de la prevención 3.3. Riesgos se derivan de las condiciones de seguridad 3.4. Riesgos derivados de las condiciones medioambientales 3.5. Riesgos ergonómicos 3.6. Riesgos psicosociales

Unidad didáctica 4: Autoprotección y primeros auxilios	
RA2	Alcanzar las competencias básicas para la obtención del Título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

CE	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia. h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención. i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de danos y la composición y uso del botiquín.
Contenidos	4.1. Participación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos 4.2. Organización de la prevención en una empresa 4.3. Gestión de la prevención de los riesgos laborales 4.4. Actuación ante una emergencia en el entorno laboral 4.5. Vigilancia de la salud de la persona trabajadora 4.6. Primeros auxilios

Unidad didáctica 5: La relación laboral y los conflictos laborales	
RA3	Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de contratos, cambios y vicisitudes relevantes que pueden presentar en la relación laboral, en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
CE	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
Contenidos	5.1. ¿Qué es el Derecho del Trabajo? 5.2. ¿Qué es una relación laboral? 5.3. Los derechos y obligaciones de los trabajadores 5.4. Obligaciones y potestades del empresario 5.5. ¿Dónde se regulan los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral? 5.6. ¿Cómo afectan los convenios colectivos a la jornada laboral? 5.7. Permisos retribuidos

Unidad didáctica 6: El contrato de trabajo y la jornada laboral	
RA3	Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
CE	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales. c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
Contenidos	5.1. El contrato de trabajo. 5.2. Tipos de contrato 5.3. ¿Qué es una ETT?

	5.4. La jornada laboral y las nuevas formas de organización del trabajo. Derechos.

Unidad didáctica 7: El salario y la nómina	
RA3	Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de contratos, cambios y vicisitudes relevantes que pueden presentar en la relación laboral, en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
CE	d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
Contenidos	7.1. ¿Qué, cómo y cuánto debo recibir por realizar mi trabajo? 7.2. La nómina

Unidad didáctica 8: Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral	
RA3	Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de contratos, cambios y vicisitudes relevantes que pueden presentar en la relación laboral, en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
CE	e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
Contenidos	8.1. ¿Qué cambios pueden producirse en las condiciones del contrato de trabajo? 8.2. La suspensión del contrato de trabajo 8.3. La extinción del contrato de trabajo 8.4. ¿Qué se puede hacer ante un despido? 8.5. El finiquito 8.6. Resolución de los conflictos en una relación laboral

Unidad didáctica 9: La Seguridad Social	
RA3	Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de contratos, cambios y vicisitudes relevantes que pueden presentar en la relación laboral, en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
CE	f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.
Contenidos	9.1. ¿Como contribuye la Seguridad Social al mantenimiento del actual estado de bienestar?

	9.2. ¿Cuáles son las principales prestaciones que recibe una persona trabajadora que ve suspendida o extinguida su relación laboral?

Unidad didáctica 10: Autoorientación para la inserción laboral	
RA4	Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
CE	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento. b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título. c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo. d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional. e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo. f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional. g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales. h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador. i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional. j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral. k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
Contenidos	10.1. Tu carrera profesional 10.2. Desbloquea tu potencial: la interacción entre la autoestima y el logro 10.3. Competencias personales: Com Personal 10.4. Cualidades y competencias personales de tu título profesional 10.5. Proyecto profesional: elige tu profesión 10.6. Análisis DAFO para la inserción profesional 10.7. Itinerarios formativos relacionados con tu profesión 10.8. Mi objetivo profesional

Unidad didáctica 11: Incorporación al mercado laboral

RA5	Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
CE	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias. b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral. c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad. e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad. f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en como este, mejora la empleabilidad. g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad. h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional. i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.
Contenidos	11.1. ¿Qué responsabilidad tengo como trabajador para alcanzar el éxito laboral? 11.2. El aprendizaje permanente para el desarrollo profesional 11.3. ¿Qué es la empleabilidad y por qué es tan importante? 11.4. Competencias digitales en la empleabilidad 11.5. La identidad digital 11.6. ¿Creamos ahora un plan para mejorar tu empleabilidad?

Desde el punto de vista **interdisciplinar y transversales de determinados contenidos** que puedan surgir en el desarrollo del módulo de Itinerario Personal para la empleabilidad, con otros módulos del ciclo formativo, se ajustarán a una formación acorde y proporcional con el tiempo programado, bien impartiendo enfoques distintos a dichas unidades de trabajo en los módulos donde surjan, o bien decidiendo la conveniencia de desarrollar los contenidos mencionados en uno u otro módulo de manera que se eviten repeticiones innecesarias que provoquen confusión y desmotivación en el alumnado y se optimice la impartición de cada uno de los módulos, intentando que exista una perfecta coordinación entre el profesorado implicado, de cara a impartir dichas unidades de trabajo de contenidos similares.

Estos contenidos interdisciplinares que serán coordinados los módulos correspondientes son los siguientes:

Para el CFGM de **Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes**

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- La evaluación de riesgos.
- Los riesgos laborales. Concepto y clases.
- El riesgo eléctrico.
- Manual de Riesgos relacionados con el perfil profesional del ciclo formativo.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. – Medidas de Prevención y Protección.

- Medidas de prevención.
- Medidas de protección.

Para el CFGM de **Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia**

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. – Medidas de Prevención y Protección.

- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

4.2.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Según el Decreto 79/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico/a de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El módulo de Itinerario Personal para la empleabilidad contará con una carga de 80 horas.

La temporalización se ha realizado siguiendo el calendario escolar oficial para el curso 2024/2025 y para una carga horaria semanal de 3 horas. Esta planificación podría ser adaptada en función del desarrollo del curso y de las características del alumnado. Asimismo, se podrá alterar dicha temporalización debido a Proyectos de Empleabilidad, prácticas de FP Dual o talleres diversos organizados por el centro o el departamento.

Evaluación	RA	Unidades Temáticas	N.º de Horas
1ª Evaluación: 26 horas	RA 1: a), b). c)	1. El sector profesional.	4
	RA2: a), b), e)	2. Prevención de riesgos. Conceptos básicos.	11
	RA2: c), f), g)	3. Los riesgos profesionales: evaluación y prevención	11
2ª Evaluación: 39 horas	RA2: d), h), i)	4. Autoprotección y primeros auxilios	12
	RA 3: a)	5. La relación laboral y los conflictos laborales	8
	RA 3: b), c)	6. El contrato de trabajo. La jornada laboral	7
	RA 3: d)	7. El salario y la nómina	5
	RA 3: e)	8. La modificación, suspensión y extinción de la relación laboral	7
3ª Evaluación: 15 horas	RA 3: f), g)	9. La Seguridad social	5
	RA 4: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k)	10. Autoorientación para la inserción laboral	5
	RA 5: a), b), c), d), e), f), g), h), i)	11. Incorporación al mercado laboral	5

En la asignación del horario del **RA.2** hemos querido cumplir con la atención prioritaria a la Prevención de Riesgos Laborales como establece la Ley Orgánica de Cualificaciones, y así capacitar para ejercer responsabilidades profesionales del nivel básico en PRL conforme al **RD 39/1997 (**Reglamento de Servicios de Prevención), dedicando al menos **45 horas.** No obstante, esto dificultaría el desarrollo del resto del temario, por lo que lo aplicaremos de manera flexible, entendiendo que dicha formación se logra de forma interdisciplinar por el conjunto de módulos del título.

5. METODOLOGÍA

Las actividades educativas que se desarrollarán en el módulo favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.

Se promoverán las medidas necesarias para que desarrollar actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo.

5.1.- MÉTODO DE TRABAJO. RELACIÓN CON DUA

La metodología didáctica de la Formación Profesional Específica favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo. Es recomendable enfrentar a los alumnos a la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad. Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización de trabajos de investigación, participación en debates, expresión de las propias opiniones.

Con esta programación se propone una metodología basada en breves exposiciones teóricas acerca de técnicas y procedimientos fundamentales, seguidas de supuestos prácticos variados para que el alumno interprete como real los contenidos más teóricos. Se pretende que el alumnado sea capaz de utilizar las herramientas de consulta y aprendizaje necesarias, más que memorizar todos los pasos para llevar a cabo un supuesto práctico concreto. En este sentido el alumno debe acostumbrarse a obtener información de distintos manuales de referencia y medios de comunicación y a realizar trabajos de campo.

De esta forma, se adquieren los conocimientos, habilidades y destrezas que hacen referencia los objetivos concretados con los criterios de evaluación, por tanto, se debe tomar como ejes didácticos procedimientos cercanos a los procesos reales de la profesión en cuestión.

En resumen, se seguirá una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua. Para conseguirlo se llevará a cabo la realización de un proyecto empresarial, como manifestación del aprendizaje diario.

Los criterios metodológicos que seguiremos en el módulo serán los siguientes:

Desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de metodologías activas.

De esta forma se pretende poner al alumnado como protagonista de dicho proceso, adoptando el profesor la función de guía de dicho proceso, en la que tendrá, como funciones principales, estar atento a las dificultades individuales y grupales del alumnado para ir introduciendo y trabajando los saberes básicos de cada unidad didáctica.

Diseñar las actividades y tareas teniendo como referencia el modelo DUA.

Se diseñarán todas las actividades y tareas que se propongan al alumnado teniendo como referencia los principios del modelo del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con el objetivo de que el proceso de enseñanza y aprendizaje que se va a desarrollar en el aula sea inclusivo y de respuesta, desde su diseño, a la diversidad del alumnado de cada grupo de alumnado. Planteamos por ello las siguientes medidas generales:

- Adaptarnos a la situación del alumno, según su capacidad e interés, siguiendo su ritmo de aprendizaje, y siendo flexible con la temporalización programada.
- Adaptar la metodología y los recursos didácticos, acordes con sus habilidades, y que resulten motivadoras, para lo que serán básicas las TIC, que nos permiten adaptarnos a diferentes intereses y necesidades y que el alumno pueda desarrollar al máximo sus posibilidades
- Diseñar actividades que respondan progresiva y gradualmente al ritmo de aprendizaje del alumnado, introduciendo actividades de refuerzo de ampliación:
- Adaptar los tiempos previstos para cada contenido y actividad. Pueden ir entregando cada tarea a medida que la hagan, de forma que podamos adaptarlo sobre la marcha, y aplicar, en su caso, actividades de refuerzo que simplifique su contenido o de ampliación.
- Acomodar las técnicas e instrumentos de evaluación a sus necesidades.

Estrategias de enseñanza-aprendizaje

En base a dichos principios, y dependiendo de los objetivos y tipos de contenidos, se utilizarán las siguientes **estrategias**:

EXPOSITIVA Se basa en las explicaciones del profesor, centradas en:	• Introducir los temas, con una panorámica general que va desarrollando el alumno. • Facilitar información y herramientas de búsqueda. • Recapitular de forma periódica las ideas más relevantes.
APRENDIZAJE POR DESCUBRIMIENTO Se basa en generar situaciones para construcción individual del conocimiento, siendo el profesor un mero guía y facilitador:	• Preguntas que despierten la curiosidad, el pensamiento divergente y le empujen a aprender. • Aportar recursos y orientación para el proceso de aprendizaje y llegar a la resolución razonada. • Animar la reflexión crítica y el debate en favor del cuestionamiento y maduración de las propias ideas.

Las TIC adquieren tal protagonismo que se convierten en sí mismas, en un método para el aprendizaje, al facilitar el intercambio de información científica y el acceso a contenidos lingüística y culturalmente diversos**.** Se centra en **3 niveles:**	**Exploración**: acercamiento a un conjunto de conocimientos que sirven de base para acceder a estados de mayor elaboración conceptual. **Integración**, uso de los conocimientos adquiridos para la resolución de problemas en contextos diversos. **Innovación**: énfasis a los ejercicios de creación, abriendo nuevas posibilidades de acción.
APRENDIZAJE COOPERATIVO Se basa en la organización del alumnado en grupos heterogéneos para alcanzar objetivos comunes, favoreciendo la participación, responsabilidad y el desarrollo de habilidades sociales y profesionales. El docente actúa como guía y facilitador del aprendizaje, promoviendo las siguientes actuaciones:	• Organizar actividades grupales en las que asuma diferentes roles y responsabilidades. • Fomentar la comunicación efectiva, la escucha activa, la toma de decisiones conjunta y la resolución pacífica. • Promover el intercambio de conocimientos y experiencias, así como la ayuda mutua y el respeto. • Desarrollar tareas relacionadas con la prevención de riesgos laborales, los derechos y deberes laborales, el trabajo en equipo y la búsqueda de empleo. • Evaluar tanto el resultado colectivo como individual. listas de cotejo y actividades de autoevaluación y coevaluación.
APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP) Se basa en la elaboración de proyectos relacionados con situaciones reales del entorno laboral, favoreciendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Para ello, se promoverá:	• La investigación y planificación de proyectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, las relaciones laborales y la empleabilidad. • El trabajo en equipo, la autonomía y la toma de decisiones. • La elaboración y presentación de productos finales, valorando el proceso y los resultados obtenidos.
APRENDIZAJE BASADO EN RETOS Se fundamenta en la resolución de desafíos relacionados con situaciones reales del ámbito profesional, fomentando la participación activa y la búsqueda de soluciones. Para ello, se promoverá:	• El análisis de problemas y la búsqueda de soluciones viables. • El desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad y la iniciativa personal. • La aplicación de los aprendizajes a situaciones prácticas, como la identificación de riesgos laborales o la preparación de procesos de selección.

En cada una de las unidades de trabajo se plantearán actividades secuenciadas de comprensión, relación, análisis, síntesis y aplicación, combinando diferentes estrategias metodológicas que favorezcan la participación activa, la autonomía y el aprendizaje significativo del alumnado.

5.2.- ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS

La temporalización de las unidades de trabajo en las que se desarrollan los saberes básicos quedan definidos por la temporalización y secuenciación de los contenidos establecidos en el apartado 4.2. El tiempo de práctica es fundamental para el aprendizaje de habilidades y para el desarrollo de las capacidades, y por ello constituirá la mayor parte del tiempo de la sesión.

Se tendrá en cuenta que para cada unidad de trabajo hay prevista una duración determinada, pero siempre teniendo en cuenta la evolución y disposición del alumnado, esas horas podrán verse aumentadas o reducidas a lo largo del curso. Siempre que sea posible se tratarán sus contenidos en el tiempo establecido, pero ello depende de la evolución del alumnado. Puede haber dos casos especiales, siendo el primero que haya que utilizar más horas de las previstas para las unidades de trabajo, en ese caso, se tratarán sus contenidos en las horas disponibles. El segundo caso especial seria que se necesitasen menos horas para cada unidad de trabajo debido al buen funcionamiento del grupo, en cuyo caso, las horas "sobrantes" del año académico, se utilizarían para potenciar los conocimientos ya adquiridos, con actividades de repaso y ampliación de conocimientos.

5.3.- AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS

El trabajo del alumnado se realizará de forma individual y por grupos.

Los agrupamientos serán flexibles en función del tipo de actividad a realizar, permitiendo, tanto el aprendizaje individual, como fomentando el trabajo en equipo en las actividades que lo requieran. El número de alumnos y alumnas de cada grupo será entre 3 y 4.

Para la organización de los grupos se intentará que sea el propio alumnado el que, por consenso, conforme los/as integrantes de cada grupo, promoviendo que se realicen con el criterio de paridad.

En cuanto a los espacios:

Aula del grupo-clase

Se utilizará el aula del grupo las siguientes actuaciones:

- Corrección de las actividades realizadas.
- Exposición de los contenidos de cada unidad de trabajo.
- Realización de actividades y ejercicios individuales relacionados con los contenidos.

- Elaboración del esquema o resumen.

Al tratarse un módulo con mucho contenido, será necesario el uso habitual de las tecnologías tanto para ver vídeos, hacer tareas o actividades de gamificación, pero no será necesario acudir al aula de informática, ya que, todo el alumnado dispone de ordenador en su propio espacio, además de su propia pantalla digital.

5.4.- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se podrá utilizar como material a lo largo del curso:

• Manual de referencia para el módulo de la editorial Paraninfo.
• Manuales de referencia y libros de consulta, Tu Libro de FP.
• Manual y apuntes personales del profesor con los contenidos de diferentes editoriales que se encuentran en el departamento.
• Prensa diaria y especializada online.
• Libros de lectura obligatoria para concienciar la importancia del módulo.
• Aula de informática para la elaboración de trabajos.
• Proyectores a disposición del profesorado en las diferentes aulas para exposiciones orales.
• Web y plataformas virtuales relacionadas con los diferentes bloques de contenidos, con videos interesantes.
• Acceso al Aula Virtual de Educamos-CLM , con la contraseña propia que el alumno tiene, para subir prácticas y realización de exámenes.
• 40 Netbooks, equipos de las aulas de 1ºSMR • Conexión a internet en todos los equipos, proyectores de aula y pantallas digitales

5.5.- HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON EL ALUMNADO

A continuación, se relacionan cuáles van a ser las herramientas digitales específicas con las que se va a trabajar con el alumnado:

A) Plataforma EducamosCLM.

- Acceder al aula virtual.
- Descargar documentos con material didáctico, apoyo, actividades, etc.
- Subir tareas.
- Realizar actividades y cuestionarios.
- Visualizar calificaciones.

- Utilizar la mensajería para la supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Identificar los problemas técnicos en el funcionamiento de la plataforma y resolverlos.

B) Internet.

- Adquirir vocabulario y lenguaje digital.
- Adquirir comprensión lectora digital.
- Buscar, extraer, analizar, organizar y compartir información, identificando sus fuentes.
- Elaborar trabajos con coherencia utilizando diferentes tipos de recursos: textos e imágenes, audios y vídeos.
- Utilizar entornos digitales para el aprendizaje colaborativo, como por ejemplo blogs.
- Adquirir hábitos responsables de uso y seguridad, tanto de la red, como de los equipos informáticos.
- Conocer y respetar los diferentes tipos de licencia de propiedad intelectual.
- Utilizar diferentes motores de búsqueda, utilizando las opciones de búsqueda eficaz y segura de información.
- Evitar los riesgos para la salud y las amenazas al bienestar físico y psicológico en el uso de las tecnologías digitales.
- Identificar los problemas técnicos en el funcionamiento de la web y resolverlos.

C) Aplicaciones informáticas.

- Utilizar un procesador de textos, insertando documentación en forma de imágenes, tablas y gráficos.
- Utilizar una hoja de cálculo, confeccionando tablas de datos, operaciones mediante fórmulas básicas, y generación de gráficos (sólo en los módulos, ámbitos en los que esta herramienta se adapte a los saberes básicos).
- Utilizar un programa de presentaciones de contenidos, con animaciones y opciones de interactividad.
- Utilizar las herramientas corporativas de Office365 para la realización de trabajos en grupo de tipo cooperativo y colaborativo (Word, Excel, PowerPoint, Onenote, etc.).
- Utilizar las herramientas corporativas de Office365 para la realización de cuestionarios de autoevaluación y coevaluación (Forms).
- Utilizar el espacio de almacenamiento corporativo de Onedrive para el archivo y organización de la información digital mediante la estructura de árbol, compartiendo los trabajos elaborados.
- Utilizar aplicaciones específicas para la realización de actividades de evaluación (EducamosCLM, Liveworksheets, Kahoot, etc.).

- Identificar los problemas técnicos en el funcionamiento de las aplicaciones y resolverlos.

5.6.- COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

La comunicación con el alumnado en el seguimiento del proceso de aprendizaje se realizará mediante la plataforma EducamosCLM especialmente para:

- La recepción y emisión de mensajes relacionados con tareas.
- La resolución de posibles dudas.
- La comunicación de fechas de pruebas de evaluación.
- El envío de las calificaciones de las pruebas de evaluación realizadas.

En caso de que un/a profesor/a del departamento decida utilizar aulas virtuales, utilizará igualmente la plataforma EducamosCLM. Para realizar reuniones virtuales con el alumnado se utilizará la plataforma Microsoft Teams. En cuanto a la comunicación con las familias del alumnado, se utilizará también la plataforma EducamosCLM, especialmente para:

- La recepción y emisión de mensajes relacionados con el rendimiento o comportamiento del alumnado.
- La resolución de posibles dudas.
- El envío de documentación relacionada con el proceso de evaluación (informe trimestral de evaluación, plan de refuerzo, etc.).
- Cualquier otra comunicación que se estime necesaria.

5.7.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Asimismo, la metodología adoptada tendrá en cuenta los principios de **inclusión educativa, igualdad de oportunidades y atención a las diferencias individuales**, garantizando que todo el alumnado pueda participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en condiciones de equidad.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la LOMLOE, establece entre los principios del sistema educativo la igualdad de derechos y oportunidades, la no discriminación y el respeto a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De forma específica, la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, recoge en su artículo 31 la aplicación transversal del principio de igualdad en las actuaciones educativas y el impulso de la coeducación en todos los niveles educativos.

En consecuencia, desde el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I se promoverá una educación basada en el respeto a la diversidad, la prevención de cualquier forma de discriminación, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el desarrollo de una ciudadanía responsable y comprometida con los valores democráticos. Estos principios adquieren especial relevancia en la orientación profesional y la empleabilidad, favoreciendo que el alumnado tome decisiones académicas y profesionales libres de estereotipos y prejuicios.

Para ello, el departamento desarrollará las siguientes actuaciones:

- Utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en los materiales, actividades y pruebas de evaluación.
- Incorporación de referentes femeninos relevantes en el ámbito profesional y empresarial.
- Fomento de la participación equilibrada del alumnado, evitando estereotipos en la asignación de roles y responsabilidades.
- Aplicación de metodologías activas, como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje basado en retos, garantizando la participación de todo el alumnado.
- Desarrollo del pensamiento crítico ante situaciones de desigualdad, discriminación o violencia de género.
- Análisis de situaciones reales relacionadas con la igualdad laboral, la brecha salarial, la segregación ocupacional, el emprendimiento femenino y los planes de igualdad en las empresas.
- Coordinación con el Plan de Igualdad y Convivencia del centro y participación en actividades conmemorativas, como el 8 de marzo y el 25 de noviembre.
- Coordinación con el equipo docente, la tutoría, el equipo directivo y, cuando resulte necesario, las familias y otros profesionales, respetando siempre la confidencialidad y la normativa de protección de datos.

Estas actuaciones se complementarán con las medidas de inclusión educativa y atención a las diferencias individuales que resulten necesarias, adaptando las actividades, los recursos, los agrupamientos y los instrumentos de evaluación a las características del alumnado, con el fin de garantizar el acceso, la participación y el progreso de todos y todas.

Finalmente, se incorporarán aquellas otras medidas que se consideren necesarias y que queden concretadas en la programación didáctica del módulo, de acuerdo con la normativa vigente y los documentos institucionales del centro. Además, en caso necesario, las adaptaciones concretas en metodología y recursos dentro de la programación de aula para cada grupo concreto.

En el caso de que un alumno/a presente una discapacidad física que le impida seguir correctamente el módulo, se adoptarán las medidas necesarias haciendo uso de los materiales curriculares pertinentes.

6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN

La evaluación en la Formación Profesional tiene como finalidad garantizar el derecho del alumnado a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes, que

configuran la competencia general del Ciclo Formativo, sus competencias profesionales, personales y sociales, sean valoradas y reconocidas con objetividad, atendiendo siempre a las diferencias individuales.

La evaluación debe adaptarse a las diferentes metodologías de aprendizaje que permitan comprobar si se han alcanzado los resultados de aprendizaje, garantizando la objetividad, fiabilidad y validez de la misma.
Además, deben establecerse las medidas adecuadas para que los procesos asociados a la evaluación respeten las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos, de las personas con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, en el marco del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo. De acuerdo con la normativa vigente (Orden 201/2024, de 28 de noviembre), la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional del sistema educativo será continua, integradora, formativa y diferenciada para cada uno de los módulos del Ciclo Formativo.

La evaluación es un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador, para recoger datos se utilizarán diferentes procedimientos de evaluación como pruebas objetivas, rúbricas, ejercicios, exposición, debates, entrevistas, dinámicas de grupo y observación.

La **evaluación continua** requiere el seguimiento regular por parte del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el Ciclo Formativo y atenderá a la totalidad de los resultados de aprendizaje del mismo. Con carácter general, la asistencia será obligatoria, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden 201/2024, de 28 de noviembre, en su redacción vigente tras la modificación introducida por la Orden 55/2026, de 17 de abril, para poder ejercer el derecho a la evaluación continua, se deberá acreditar una asistencia de, al menos, el **75%** de las horas totales del módulo, es decir, **20 faltas injustificadas** harán la pérdida de evaluación continua. El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá derecho a realizar las pruebas objetivas que determine el equipo docente, conforme a la normativa vigente.

Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este sentido, para considerar una falta de asistencia como justificada debe ser no voluntaria y sobrevenida o que constituya un deber legal inexcusable.

6.1.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo tiene como finalidad valorar el aprendizaje del alumnado dirigido a la adquisición de la competencia general del ciclo formativo, sus competencias profesionales, personales y sociales. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación especificados en los R.D. que establecen los títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas y el Decreto por el

que se establece el currículo de cada ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada,** centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.
- **Integradora,** para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa,** ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Orientadora,** dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua,** entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
  - **Evaluación Inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
  - **Evaluación Continua** de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
  - **Evaluación Final** de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

El alumno que no alcance los porcentajes de asistencia indicados anteriormente, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro, quedando pendiente de superación el módulo profesional.

A continuación, se muestra la relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación.

R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UT	INSTRUMENTOS	EV
RA.1 Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. **10%**	a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	**3.34%**	**1**	Prueba teoría Prueba práctica Trabajos en equipo e individuales Exposición	**1.º**
	b) Se han comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado	**3.33%**	**1**		**1.º**
	c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	**3.33%**	**1**		**1.º**
RA.2 Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. **30%**	a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa u organismo equiparado, relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora, identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los danos derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	**3.33%**	**2**	Prueba teoría Prueba práctica	**1.º**
	b) Se han clasificado y descrito los tipos de danos profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionadas con el perfil profesional del título.	**3.33%**	**2**		**1.º**
	c)Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los danos en su origen y minimizar sus consecuencias.	**3.33%**	**3**		**1.º**
	d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	**3.34%**	**4**		**2.º**
	e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	**3.34%**	**2**		**1.º**
	f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la	**3.33%**	**3**		**1.º**

	prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.			Trabajos en equipo Exposición	
	g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones que realizar en caso de emergencia y reflexionando sobre el contenido de este.	**3.33%**	**3**		**1.º**
	h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	**3.33%**	**4**		**2.º**
	i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de danos y la composición y uso del botiquín.	**3.33%**	**4**		**2.º**

R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UT	INSTRUMENTOS	EVA
RA.3 Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. **34%**	a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	**4.86%**	**5**	Prueba teoría Prueba práctica Trabajos en equipo e individual Exposición	**2.º**
	b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	**4.86%**	**6**		**2.º**
	c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	**4.86%**	**6**		**2.º**

	d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.	**4.86%**	**7**		**2.º**
	e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	**4.86%**	**8**		**2.º**
	f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	**4.85%**	**9**		**3.º**
	g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	**4.85%**	**9**		**3.º**

R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UT	INSTRUMENTOS	EV
RA.4 Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. **13%**	a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	**1.19%**	**10**	Prueba teoría Prueba práctica Trabajo en equipo e individual Exposición	**3.º**
	b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	**1.18%**	**10**		**3.º**
	c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	**1.18%**	**10**		**3.º**
	d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	**1.18%**	**10**		**3.º**
	e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	**1.18%**	**10**		**3.º**
	f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	**1.18%**	**10**		**3.º**
	g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	**1.18%**	**10**		**3.º**

R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALOR	UNIDAD	INSTRUMENTOS	EVA
	h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.	**1.18%**	**10**		**3.º**
	i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.	**1.18%**	**10**		**3.º**
	j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.	**1.18%**	**10**		**3.º**
	k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.	**1.19%**	**10**		**3.º**

R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	UT	INSTRUMENTOS	EV
RA.5 Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.	**1.5%**	**11**	Prueba teoría Prueba práctica Trabajo en equipo e individual	**3.º**
	b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.	**1.5%**	**11**		**3.º**
	c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	**1.5%**	**11**		**3.º**

13%	d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.	**1.5%**	**11**	Exposición	**3.º**
	e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.	**1.4%**	**11**		**3.º**
	f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en como este mejora la empleabilidad.	**1.4%**	**11**		**3.º**
	g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.	**1.4%**	**11**		**3.º**
	h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.	**1.4%**	**11**		**3.º**
	i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.	**1.4%**	**11**		**3.º**

6.1.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUPERADOS, REQUERIDOS PARA PODER INCORPORARSE A LA FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA.

Para iniciar la formación en la empresa u organismo equiparado el alumnado deberá tener cumplidos los 16 años, además de que haya adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional.

El alumnado que no supere el **Resultado de aprendizaje 2**, de este módulo, no podrá incorporarse a la fase de formación si el equipo docente, de forma colegiada, considera que el desempeño del alumnado en la empresa puede suponer un riesgo para sí mimo, para la seguridad del personal de la empresa, sus instalaciones o para el tratamiento de la información confidencial de la misma.

6.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR EN LA FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA.

Este módulo no desarrollará ningún resultado de aprendizaje en la fase de formación en la empresa.

6.2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE POR SESIONES DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje	**1ª Ev.**	**2ª Ev.**	**3ª Ev.**	**1ª Ord.**
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	10%			10%
1. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	20%	10%		30%
2. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	-	24.3%	9,7%	34%
3. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.			13%	13%
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.			13%	13%
Porcentaje del conjunto de resultados de aprendizaje y nota final	**30%**	**34.3%**	**35,7%**	**100%**

6.3.- RELACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

En este apartado se hace relación de los Criterios de Evaluación que están incluidos en cada Bloque de contenidos con las Competencias Profesionales, Personales y Sociales establecidas para cada una de las Unidades de Aprendizaje y en la Tabla-Resumen que detallamos a continuación lo establecen:

Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes (R.D. 1691/2007):

Resultados de aprendizaje	COMPETENCIAS PROFESIONALES
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	A) – G) – I)
2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	C) – G)
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	A) - B) - E) - G) - H) - I)
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	A) – G) – I)
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	A) – G) – I)

Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia (R.D. 1593/2011):

Resultados de aprendizaje	COMPETENCIAS PROFESIONALES
1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	A) – C) – F)
2.Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	E) – F)
3.Analiza sus condiciones laborales como	A) – C) – D) – F)

persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	
4.Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de auto orientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	A) – C) – F)
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	A) – C) – F)

6.4.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los alumnos se hará de forma continuada a lo largo de todo el curso. Para poder cuantificar el grado de consecución de los criterios de evaluación se utilizarán los instrumentos y procedimientos descritos a continuación:

Evaluación diagnóstica inicial:

Las evaluaciones diagnosticas permitirán conocer el nivel de los alumnos en relación a los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje y por tanto no llevarán calificación ni serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación del alumno. Se realizarán de 2 tipos:

- Una inicial a principio de curso para conocer dicho nivel a modo global respecto a todos los aprendizajes. Ayudará a la temporalización de las unidades de trabajo que componen el módulo.
- Una al inicio de cada UT, donde se profundizará más en cada uno de los CCEE que van a ser trabajados. Ayudará a temporalizar mejor la UT y además a detectar alumnos:
    - Con menos nivel y que requerirán un mayor apoyo.
    - Con más nivel, de modo que podamos pedir su colaboración si es necesario para apoyar a otros alumnos del grupo y para planificar trabajos/prácticas de ampliación.

Evaluación continua.

A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán los instrumentos necesarios para una adecuada evaluación: pruebas escritas, proyectos, trabajo de clase, casos prácticos, ejercicios, exposiciones en clase, observación directa del alumnado.

- Todos estos instrumentos tienen asociada una calificación.
- La evaluación será formativa, informando a los alumnos de los puntos fuertes (para consolidarlos) y de los puntos débiles (para mejorarlos) en cada una de las entregas, bien por escrito o de modo verbal en clase.
- A la hora de calificar una entrega, el profesor podrá solicitar al alumno (o grupo de alumnos) que realice una defensa de la misma. El alumno tendrá que explicar cómo la ha realizado y deberá contestar a las preguntas relacionadas que le haga el profesor. En este caso, la calificación se hará en función de la defensa. En el caso de que se considere que existe una copia, ya sea parcial o total, de contenidos o de procesos, se tratará como un acto de mala fe y atentado contra el honor y el esfuerzo de otros alumnos y del profesor, obteniendo una calificación de 0. Además, el uso de herramientas externas (inteligencia artificial) será valorado negativamente, ya que la actividad no ha sido realizada por el alumnado, obteniendo una calificación de 0.

- No se recogerán ni calificarán las entregas no realizadas en tiempo y forma indicados. Se informará al alumno sobre el modo de proceder, que podrá ser:
  - Entregar de nuevo, pudiendo el profesor poner entregas distintas a las ya solicitadas, y pedir la defensa de las mismas, en la fecha asignada para la recuperación.
  - Prueba escrita o práctica relacionada, el día asignado para la recuperación.
- Al finalizar cada unidad de trabajo, si así se requiere, se realizará una prueba escrita individual (teórico y/o práctica).

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

- La asistencia a clase es obligatoria y presencial. Aquellos alumnos cuyo número total de faltas injustificadas sea superior al **25% del número total de horas del módulo no tendrá derecho a la evaluación continua.**
- Estos alumnos realizarán al final de curso una serie de pruebas, que podrán ser distintas a las que realicen el resto de los alumnos, que tendrán como objeto comprobar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje del módulo, y en base a ello, se obtendrá la calificación del módulo en la primera sesión de evaluación ordinaria.
- Además de las pruebas realizadas anteriormente, el alumno deberá entregar los trabajos y prácticas realizadas durante el curso para poder aprobar, pudiéndosele pedir prácticas distintas al resto de alumnos.
- El plazo de entrega de estas prácticas será el establecido por la profesora y siempre

antes del día del examen. Si estas tareas no son enviadas no se podrá realizar la prueba objetiva.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o que, aun no habiéndola perdido por justificar las faltas adecuadamente, no alcance los porcentajes de asistencia establecidos, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro, quedando pendiente de superación el módulo profesional

El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará evaluándolo mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación directa del alumno.
- Actividades propuestas.
- Proyectos individuales.
- Proyectos de grupo.
- Pruebas escritas.

Evaluación de la formación en empresas.

Queda establecido que la evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, respetará las adaptaciones metodológicas y de recursos realizadas a las personas con necesidades de apoyo educativo o formativo, atendiendo a la comprobación práctica de la adquisición de los resultados de aprendizaje. Estas adaptaciones nunca podrán suponer una disminución en la calificación obtenida por el alumnado.

La fase de formación en empresa se reflejará en términos de “SUPERADO” o “NO SUPERADO”, para cada resultado de aprendizaje, conforme a los criterios de evaluación asociados a los mismos, a través del informe de evaluación individual del alumno o alumna, realizando el tutor/a de empresa una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y de sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “NO SUPERADO” se incluirá la motivación de esta.

La evaluación final será responsabilidad del centro educativo, en función del informe de evaluación del tutor de la empresa, el profesor del módulo ajustará su evaluación, y posterior calificación cuantitativa.

Cuando, por decisión colegiada del equipo docente, el alumnado no haya adquirido los resultados de aprendizaje que se consideren necesarios para incorporarse a la fase de formación de empresa, y ello pudiera suponer algún tipo de riesgo para el propio alumnado, para la seguridad de los trabajadores o trabajadoras, sus instalaciones o para el tratamiento de la información confidencial de la empresa o cuando hayan acontecido circunstancias sobrevenidas, debidamente justificadas, como enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares u otras que condicionen o impidan el desarrollo del plan de formación en la empresa, el alumnado cursará todos los resultados de aprendizaje del módulo en el centro educativo, debiéndose desarrollar la horas previstas de formación en la empresa en segundo curso e irán encaminadas a la consecución de los resultados de aprendizaje de los módulos

profesionales de segundo curso. De forma excepcional, la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes atendiendo a la normativa vigente, podrá autorizar la realización de la estancia en empresa en el centro educativo. En estos casos, se establecerá un plan de formación a desarrollar por el alumnado, con el equipo docente que será responsable de su cumplimiento, bajo la supervisión de un tutor o tutora que no pertenezca al equipo docente del alumno o alumna.

En el supuesto de que el alumnado que habiendo iniciado la fase de formación en empresa no pueda finalizarla por alguna circunstancia sobrevenida, el equipo docente valorará la posibilidad de establecer un plan de formación en el centro educativo y, en todo caso, los módulos profesionales que se cursan de manera conjunta entre el centro educativo y la empresa serán evaluados en la primera convocatoria ordinaria. Para la evaluación se considerará la valoración de los resultados de aprendizaje alcanzados y no alcanzados en la empresa.

6.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación de cada evaluación parcial

- La calificación se realiza teniendo como referente el grado de consecución de los criterios de evaluación previstos para cada evaluación parcial.

- El peso de ponderación de los criterios de evaluación será el establecido en el apartado 6.1 de esta programación.

- Cada criterio de evaluación será evaluado con los diferentes instrumentos de evaluación, se evaluará y calificará con un valor de 0 a 10, considerándose que ha sido alcanzado y superado, si la calificación es mayor o igual a 5 en los instrumentos de evaluación asociados como indicadores para su superación, lo que a su vez supone un determinado porcentaje del resultado de aprendizaje al que se asocien o indican los criterios de evaluación alcanzados.

- La nota final de cada evaluación debe ser la nota media ponderada de todos los criterios de evaluación que han sido superados.

- Si la nota es mayor o igual a 5 en cada uno de los resultados de aprendizaje, se considerará aprobada, pero en caso de no obtener una calificación de 5 o superior en cada uno de ellos, deberán recuperarse los criterios de evaluación no alcanzados, asociados a cada uno resultados cuya nota sea inferior a 5. Dicha recuperación se realizará en la 2ª evaluación ordinaria, aunque la nota final de la evaluación parcial sea igual o superior a 5.
- Si la nota es inferior a 5 se considerará suspensa, y deberá recuperarse por el procedimiento de recuperación que se expone en el apartado 6.5 de esta programación.
- En caso de que un/a alumno/a no tenga una actitud adecuada (copie, moleste, …)

durante una prueba escrita, se le retirará, y la calificación obtenida en dicha prueba será cero.

- Al inicio de cada unidad de trabajo la profesora establecerá el valor de cada instrumento de evaluación.

Calificación de la fase de formación en la empresa

Este módulo no llevará ningún resultado de aprendizaje y/o criterio de evaluación a la fase de formación en la empresa.

Calificación de la primera evaluación ordinaria

La nota numérica final de la evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Para obtener la nota numérica se realizará redondeo al entero más cercano.

- Si la nota final de la primera evaluación ordinaria es mayor o igual a 5 se considerará aprobado el módulo.

- Si la nota final de la primera evaluación ordinaria es menor de 5 se considerará suspensa, y deberán recuperarse los criterios de evaluación no superados de los resultados de aprendizaje no alcanzados, en la segunda evaluación ordinaria de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 6.6 de esta programación.

- El redondeo de la media aritmética será al alza siempre que la primera cifra decimal de la media sea de 5 o superior a 5, y a la baja cuando esta sea inferior a 5. Por ejemplo: 8,4 se redondeará a 8 y 8,5 se redondeará a 9.

6.6.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE CADA EVALUACIÓN PARCIAL

Se realizarán recuperaciones de los criterios de evaluación no superados en las evaluaciones parciales al finalizar cada una de ellas.

La prueba de recuperación de la primera y segunda evaluación se realizará durante el primer mes siguiente en el que se han realizado sesiones de evaluación, debiendo introducir la nota de recuperación en EducamosCLM antes de la fecha máxima que se indique por Jefatura de estudios. La prueba de recuperación de la tercera evaluación parcial se realizará antes de la primera evaluación ordinaria, comunicándose la nota de recuperación en la sesión de dicha evaluación.

El alumnado solo tendrá que recuperar los criterios de evaluación no superados (de los resultados de aprendizaje no alcanzados en dicha evaluación).

La nota de la recuperación se calculará de la forma indicada para la calificación de cada evaluación parcial en el apartado 6.5 de esta programación, considerando como nota de los criterios de evaluación no superados la obtenida en la recuperación (su valor no podrá ser inferior al obtenido anteriormente).

Si la nota final de la recuperación es mayor o igual a 5 se considerará recuperada la evaluación, pero en caso de no obtener una calificación de 5 (o superior) en la primera evaluación ordinaria, los resultados de aprendizaje no alcanzados esta evaluación deberán recuperarse en la 2ª evaluación ordinaria, aunque la nota final de la evaluación parcial sea igual o superior a 5.

Si la nota de la recuperación es menor de 5 se considerará suspenso.

En caso de que un/a alumno/a no tenga una actitud adecuada (copie, moleste, …) durante la prueba escrita de las recuperaciones, se le retirará, y la calificación obtenida en dicha prueba será cero.

6.7.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN LA SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA

En la recuperación de la segunda evaluación ordinaria el alumnado se examinará sólo de los criterios de evaluación no superados (de los resultados de aprendizaje no alcanzados durante el curso).

El profesorado organizará actividades de recuperación que se trabajarán en clase con el alumnado después de la primera evaluación ordinaria.

Para obtener la nota final de la evaluación se seguirán los mismos criterios establecidos para la primera evaluación ordinaria en el apartado 6.4 de esta programación.

Si la nota final es igual o superior a 5 se considerará aprobado módulo. Si la nota final de la evaluación es menor de 5 se considerará suspenso.

El alumnado que promocione al siguiente curso con el módulo suspenso deberá recuperarlo a lo largo del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 6.7 de esta programación.

El alumnado con el módulo suspenso que repita curso volverá a cursar nuevamente la totalidad del mismo.

En caso de que un/a alumno/a no tenga una actitud adecuada (copie, moleste, …) durante una prueba escrita, se le retirará, y la calificación obtenida en dicha prueba será cero.

6.8. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE ALUMNADO CON EL MODULO PENDIENTE EN EL SIGUIENTE CURSO.

Primera evaluación ordinaria.

- El alumnado tendrá que recuperar los resultados de aprendizaje no alcanzados en el curso anterior, y será informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fechas en las que será evaluado.
- Para obtener la nota final del módulo se tendrán en cuenta las notas obtenidas en los resultados de aprendizaje superados en el curso anterior y las obtenidas en los resultados de aprendizaje evaluados en el curso actual. La nota final será la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje en base a los pesos de cada uno de ellos en la programación del curso anterior.
- Si la nota es igual o superior a 5 se considerará aprobado el módulo.
- Si la nota de la recuperación es menor de 5 se considerará suspenso.
- En caso de que un/a alumno/a no tenga una actitud adecuada (copie, moleste, …) durante la prueba escrita de las recuperaciones, se le retirará, y la calificación obtenida en dicha prueba será cero.

Segunda evaluación ordinaria.

La recuperación en la segunda evaluación ordinaria se realizará de la misma forma que para la primera evaluación ordinaria.

7.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje que se pretende realizar en el aula con el desarrollo de esta programación tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla con el objetivo de mejorar dicho proceso.

Con este proceso de evaluación se pretende que el profesorado del departamento tenga elementos objetivos para profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la labor docente que se desarrolla en el aula, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

Este proceso de evaluación se realizará a través del Plan de Evaluación Interna que se aplicará de forma general en nuestro centro cada curso escolar.

7.1.- PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

A) Procedimientos para la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje:

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Cada profesor/a del departamento realizará el cuestionario correspondiente.
- La jefaa de departamento realizará un análisis estadístico de los resultados de los cuestionarios anteriores.
- En una reunión del departamento, la jefa del mismo expondrá al resto del profesorado los datos más relevantes de los cuestionarios y del análisis realizado.
- El conjunto del departamento, a la vista de todo lo anterior, realizará las propuestas de mejora necesarias para corregir aquellos aspectos del proceso de enseñanza y aprendizaje que se está realizando que no estén funcionando como se esperaba, así como otras medidas correctoras y actuaciones que se consideren necesarias.
- Además de todo lo anterior, todo el profesorado del departamento realizará una autoevaluación de su práctica docente a nivel individual de acuerdo con el modelo de autoevaluación aprobado por el Claustro de nuestro centro.

B) Temporalización para la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El proceso descrito en el apartado anterior se realizará para cada dos cursos académicos.

C) Responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

De acuerdo con el procedimiento descrito, los responsables de la evaluación serán:

- El profesorado del departamento, que tendrá que realizar las siguientes actuaciones:
  - Cumplimentar los cuestionarios.
  - Realizar la autoevaluación de su práctica docente.
  - Colaborar en la realización de propuestas de mejorar cuando proceda.
- La jefa de departamento, que tendrá que realizar las siguientes actuaciones:
  - Realizar el análisis de los datos de los cuestionarios.
  - Realizar la exposición de los resultados del análisis al resto del profesorado del departamento.
  - Coordinar la realización de las propuestas de mejora y el procedimiento de puesta en marcha de las mismas durante el curso siguiente.

7.2.- CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación.

Serán los indicados, para las dimensiones y subdimensiones del Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, en el capítulo 3.1. del Plan de Evaluación Interna de nuestro centro, que se relacionan a continuación:

- Dimensión 1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.
  - Subdimensión 1ª.1: Infraestructuras y equipamiento.
  - Subdimensión 1ª.2: Plantilla y características de los profesionales.
  - Subdimensión 1ª.3. Características del alumnado.
  - Subdimensión 1ª.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.
- Dimensión 2ª. Desarrollo del currículo.
  - Subdimensión 2ª.1. Programaciones didácticas de Áreas y Módulos.
- Dimensión 3ª. Resultados escolares del alumnado.

Indicadores de evaluación.

Serán los indicados para las mismas dimensiones y subdimensiones anteriores en los cuestionarios del capítulo 4 del Plan de Evaluación Interna de nuestro centro.

8.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES.

El Departamento de F.O.L establece como posibles actividades complementarias y extracurriculares a desarrollar en el presente Curso Académico 2026-27 las siguientes:

1. Realización de Jornadas sobre “Orientación Académica y Profesional “que puedan ser impartidas por cualquier organismo público o privado cuya actividad esté destinada a ello, en especial las organizadas por el centro durante el mes de mayo, en el que los alumnos reciben orientación sobre que estudiar y las salidas profesionales de sus estudios.
2. Charlas y Debates sobre la búsqueda de empleo: situación actual del empleo en la provincia de Ciudad Real”. CLIPE.
3. Se prevé la posibilidad de que el Departamento pueda invitar a la clase a expertos en diferentes materias de las que trata el módulo.
4. Actividad teórico-práctica de primeros auxilios, impartida por personal sanitario de Cruz Roja, o especialistas en el módulo.
5. Visita del “Autobús de Prevención de Riesgos Laborales” para organizar charlas informativas a los alumnos.
6. Visita a los Juzgados de lo Social: con el objetivo de que los alumnos conozcan de primera mano el funcionamiento de los tribunales laborales.

7. Inscripción y participación si procede en SoftskillsCLM, se preparará al alumnado durante los meses de noviembre a marzo, ya que la competición se realizará en marzo de 2027 en Ciudad Real en la modalidad de emprendimiento.

8. Participación en el “Programa de Educación Cívico-Tributaria” (PECT), que impulsa la Delegación de la Agencia Tributaria en Ciudad Real, con la colaboración del departamento de Economía del centro.

9. Participación en la iniciativa ACTIVA TU TALENTO (competición basada en el uso de simuladores de gestión empresarial organizada por CaixaBank Dualiza y la Asociación de Centros de Formación Profesional FPEmpresa), participará el alumnado de IPE II principalmente salvo algún alumno voluntario del módulo de IPE I.

En definitiva, se podrán realizar Visitas y Jornadas organizadas por cualquier Organismo Público a lo largo del presente curso académico, puesto que se trata del Módulo Profesional muy relacionado con lo que ocurre en la realidad desde el punto de vista laboral. Este hecho implica que no se puedan conocer con exactitud la totalidad de actividades, puesto que cada año se crean nuevas que nos ofrecen otros servicios.

Por otro lado, no se fijan fechas concretas, pero en el caso de llevarse a cabo, se indicarán con suficiente antelación y bajo las indicaciones y directrices fijadas para este tipo de actividades por el equipo directivo.